



iii.



PHILIPPO III. el Grande, Rey de las Españas,
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el
año de A. D. C. xxxvii.

Don Mirado Vicens Porcuro Colundra Alms
el feno ju de Uana Regidor dho lo mis mo
y el feno don fernonimo de Roda
el feno don g^o delison Rey lo y el feno
don fernon trin de tude la

el feno don fran galtero mi lan Regidor dho
y por aler con el sumo de el Real getri monio
loga al to y por las juernas de la de cobido de
la sumo de el Reino con diferentes tenit u tto anit y
por tener la granada los me dho tal hitos y guerra
perate facion sean el fido. assi de Proposiciones como de
Real donatibos tenit de la moneda de la cion que es no se faria por
no se dar y pagar atingo alor tepsuros del gadar mudos ope en
toreu anit. lo branpa sin ten do el no poder satis farer a
lo y tener y cobido asume como es un natural y
conit se sualitia la ugeranda de ver conglidos u tites
uicist goi y oy se alien tan mas y pueden las fueras con la
genos y tenit Casit grandet deus Caudales para a cudir
de la oblige cione presentes fiam do la restauracion a
sin de las ofaciones y a no oblige de asume y pedir el
tos serit. halla me tores In con dencia en la ventura
sumo man da de un mo y en la dilacion de serit faber
alor de unis de furos de la m ane tan naturaliters que
sego dro Haber quan do el vino aya au. g lido con liguas
de los serit y oy conit y dando de los que u tite
des confite para poder le saber. y serit de un y
lalo de nuevo se le recorre que por lo que
por lo y por los de unis de unis conit conit de un
con quier se con unis de unis de unis de unis
ludo de un y tan ne de faris es a cu dir a los
y tanto o. Diome es ta me nageria